



Utilización del emblema de la UE

en el contexto
de programas de la UE

Guidelines for **beneficiaries**
and other **third parties**

octubre 2012

Introducción

La Unión Europea dispone de una serie de programas creados para apoyar proyectos e iniciativas en diversos ámbitos en toda la UE y fuera de ella. A partir de 2012, estos programas eliminarán progresivamente sus logotipos existentes y ya no se crearán nuevos logotipos para futuros programas.

Los nombres de estos programas, como «Horizonte 2020», «Erasmus para todos», «Conectar Europa», etcétera, se utilizarán como marcas verbales, es decir, las referencias a los mismos se efectuarán sin marca visual o logotipo acreditado.

Los servicios de la Comisión aplicarán las directrices de identidad visual de la Comisión cuando informen sobre los programas de la UE.

Los beneficiarios de la financiación de la UE utilizarán el emblema europeo como reconocimiento de la ayuda recibida en el marco de los programas de la UE.

Esta guía se destina a los beneficiarios de la financiación de la UE y a otras terceras partes que informen sobre los programas de la UE, para mostrarles la forma de utilizar el emblema de la Unión Europea en conjunción con un texto que ponga de relieve la financiación de la UE.

I. Normas gráficas

Las normas para la reproducción del emblema europeo se encuentran en el Libro de estilo interinstitucional:

<http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>

II. Solicitud de un texto que reconozca la financiación de la UE

Es frecuente que los beneficiarios estén obligados, por ley o por contrato, a reconocer públicamente la ayuda recibida de la Unión Europea. Esta sección ofrece una lista no exhaustiva de ejemplos de cómo utilizar el texto en conjunción con el emblema de la UE para informar de la financiación de la UE.

La opción preferida para ello es colocar la mención «Financiado por la Unión Europea» (o «Cofinanciado por la Unión Europea», según corresponda), junto con el emblema de la UE sobre el material informativo que incluya dicho emblema. El nombre del programa de la UE (véase la sección IV) solo se incluirá si es pertinente para el público destinatario.



Financiado por
la Unión Europea

Cofinanciado por
la Unión Europea



Este proyecto está cofinanciado
por la Unión Europea



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea

Normas básicas

La altura mínima del emblema de la Unión Europea será de 1 cm.

El nombre de la Unión Europea siempre aparecerá sin abreviar.

El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la UE puede ser cualquiera de los siguientes: Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma o Verdana. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado y otros efectos.

No existen prescripciones concretas sobre la forma de colocar el texto en relación con el emblema de la UE, pero el texto no debe interferir con el emblema en modo alguno.

El cuerpo de la póliza utilizada deberá ser proporcional al tamaño del emblema.

El color de las letras deberá ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), negro o blanco, en función del fondo.

Ejemplos de aplicación incorrecta

1. El texto interfiere con el emblema de la UE



4. El tipo de letra no es Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma o Verdana.



Financiado por
la Unión Europea

2. El tamaño del texto es desproporcionadamente mayor que el emblema de la UE

Financiado por la Unión Europea



5. Se utilizan efectos sobre la póliza



Financiado por
la Unión Europea

3. El texto no está en negro, blanco ni Reflex Blue



Financiado por
la Unión Europea

6. El nombre de la Unión Europea está abreviado



Financiado por la UE

III. Utilizar el nombre del programa de la UE en conjunción con el emblema

El nombre del programa de la UE puede aparecer al lado del emblema de la UE. No obstante, no podrá crearse ninguna marca gráfica (como un logotipo) utilizando el emblema de la UE y el nombre del programa.

Esta sección ofrece una lista no exhaustiva de ejemplos de cómo disponer el nombre del programa de la UE en conjunción con el emblema de la UE para informar de la ayuda recibida en el marco de un programa determinado.

Normas básicas

La altura mínima del emblema de la Unión Europea será de 1 cm.

El nombre de la Unión Europea aparecerá siempre en conjunción con el nombre del programa o del fondo, y no podrá abreviarse.

El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la UE puede ser cualquiera de los siguientes: Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma o Verdana. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado y otros efectos.

No existen prescripciones concretas sobre la forma de colocar el texto en relación con el emblema de la UE, pero el texto no debe interferir con el emblema en modo alguno.

El cuerpo de la póliza utilizada deberá ser proporcional al tamaño del emblema.

El color de las letras deberá ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), negro o blanco, en función del fondo.



Apoyado por el programa MEDIA de la Unión Europea

Este proyecto está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea



Con el apoyo del Instrumento de Microfinanciación Progress de la Unión Europea

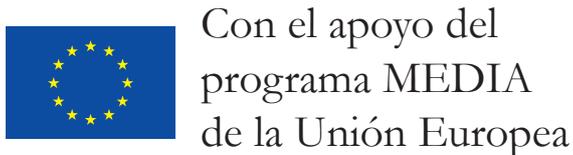


Cofinanciado por el programa marco «Horizonte 2020» de la Unión Europea



Financiado por el programa «Conectar Europa» de la Unión Europea

Ejemplos de aplicación incorrecta

1. El texto interfiere con el emblema de la UE**2. El tamaño del texto es desproporcionadamente mayor que el emblema de la UE****3. El texto no está en negro, blanco ni Reflex Blue****4. El tipo de letra no es Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma o Verdana.****5. Se utilizan efectos sobre la póliza****6. El nombre de la Unión Europea está abreviado o no figura**

IV. Promoción de un programa de la UE por terceras partes

Los promotores de programas y fondos de la UE deberán incluir el nombre del programa en su publicidad sin utilizar ninguna marca visual (logotipo).

Si el uso de una marca gráfica se considera necesario (por ejemplo, en una señalización en edificios), el emblema de la UE se utilizará en conjunción con el nombre del programa. No hay prescripciones sobre la colocación del texto en relación con el emblema de la UE ni con la póliza de caracteres. Las normas que deberán respetarse son las siguientes:

- Las pólizas recomendadas que deberán utilizarse son Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma y Verdana. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado y otros efectos.
- El texto no deberá interferir de ninguna manera con el emblema de la UE.
- El tamaño del texto deberá ser proporcionado al del emblema de la Unión Europea.

El emblema de la UE podrá figurar en el material publicitario elaborado por los promotores de programas de la UE. La colocación del emblema de la Unión Europea no deberá dar la impresión de que el promotor forma parte de las instituciones de la UE. Así pues, se recomienda colocar el emblema de la UE aparte del logotipo de la organización promotora.



Programa de
Aprendizaje Permanente

Programa de
Energía Sostenible



Programa
LIFE



Erasmus Mundus: un programa de la
Unión Europea

V. Acuerdo administrativo con el Consejo de Europa relativo al uso del emblema europeo por terceras partes

(Diario Oficial de la Unión Europea - 2012/C 271/04)

Principio general

Toda persona física o jurídica («usuario») podrá utilizar el emblema europeo o cualquiera de sus elementos, con las siguientes condiciones de uso.

Condiciones de uso

Queda permitido el uso del emblema europeo y/o cualquiera de sus elementos, independientemente de si el uso es de naturaleza comercial o sin ánimo de lucro, a menos que:

- el uso dé la impresión o presunción incorrectas de que existe una relación entre el usuario y cualquiera de las instituciones, entidades, oficinas, agencias y órganos de la Unión Europea o del Consejo de Europa;
- el uso lleve al público a creer erróneamente que el usuario es objeto de la ayuda, el patrocinio, la aprobación o el consentimiento de cualquiera de las instituciones, entidades, oficinas, agencias y órganos de la Unión Europea o del Consejo de Europa;
- el uso tenga relación con los objetivos o actividades que sean incompatibles con los principios y objetivos de la Unión Europea o del Consejo de Europa, o que pudieran ser ilegales.

Marca y cuestiones conexas

El uso del emblema europeo de conformidad con las condiciones establecidas en la sección anterior no significa que se acceda a la inscripción del emblema o de una imitación del mismo como marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual. La Comisión Europea y el Consejo de Europa continuarán haciendo un seguimiento de las solicitudes de registro del emblema europeo o parte de él como (parte de) derechos de propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Responsabilidad jurídica

Todo usuario que se proponga utilizar el emblema europeo o alguno de sus elementos podía hacerlo bajo su propia responsabilidad jurídica. Los usuarios serán responsables de cualquier utilización abusiva y del posible perjuicio resultante de tal utilización con arreglo a la legislación de los Estados miembros o terceros países que les sean aplicables.

Derecho a perseguir los abusos

La Comisión se reserva el derecho de perseguir legalmente por iniciativa propia o previa petición del Consejo de Europa:

- toda utilización que no cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo; o
- todo uso que la Comisión o el Consejo de Europa consideren abusivo en los tribunales de los Estados miembros o de cualquier tercer país.

VI. Contacto

Si tiene alguna duda sobre el uso del emblema de la UE en el contexto de los programas de la UE, póngase en contacto con:

comm-visual-identity@ec.europa.eu